



FIGURA DE PLANEAMIENTO GENERAL

MP-21

FIGURA DE PLANEAMIENTO

- Modificación Puntual de límites de la U.A. 3

DESCRIPCIÓN

- Modificación Puntual de límites de la U.A. 3. Promotor: María del Carmen Flores Grima.

EMPLAZAMIENTO

- Unidad de Actuación 3 de las NN.SS., c/ Agracejos, "La Rumina", playa de Mojácar, Mojácar.

TRAMITACIÓN

- Aprobación Definitiva: 12/05/2003 - Pleno - Ayuntamiento
- Publicación: B.O.P.: 17/06/2003

OBJETO - RESUMEN

- Exclusión de la parcela propiedad de la interesada, del resto de la unidad de actuación, por constituir suelo urbano ya consolidado.

CONTENIDO

- Publicación B.O.P, nº 114, de fecha 17/06/2003.
- Copia notificación del acuerdo de Comisión de Gobierno, de fecha 12/05/2003.
- Documentación técnica
- Planos: Situación - Ordenación y Nuevo limite

OBSERVACIONES

- Sin desarrollar.

Administración Local

4354/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA
AQUALIAGESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A.

ANUNCIO

D. Eduardo del Castillo Fernández, Gerente de Aqualia (Gestión Integral del Agua, S.A.), concesionaria del Servicio Municipal de Agua y Saneamiento de Almería, hace saber, que de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa de Alcantarillado, se exponen al público los censos de ingresos por recibo siguientes:

A) TASA por Suministro de AGUA Potable:

- Cuota de Servicio. Segundo Trimestre de 2003.
- Cuota de Consumo. Segundo Trimestre de 2003.

B) TASA por ALCANTARILLADO:

- Cuota Fija. Segundo Trimestre de 2003.
- Cuota Variable. Segundo Trimestre de 2003.

Zona 2: correspondiente a lo comprendido entre la AVDA. del Mediterráneo, y la AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA: Zapillo, Nueva Andalucía, Barrio San Luis, Torrecárdenas, Barrio Alto, Altamira, Barriada Araceli, Piedras Redondas, B. Los Angeles, etc.

La exposición pública será por el plazo de quince (15) días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio.

Durante este periodo, los interesados podrán examinarlos en las oficinas del Servicio, sitas en C/ González Garbín, 32 y en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

El periodo de recaudación voluntaria será de DOS MESES, a partir de la fecha de finalización de la exposición pública de los censos de ingresos.

Las deudas no satisfechas al finalizar el plazo de pago voluntario, se exigirán conforme a la Legislación Vigente

Almería, a nueve de junio de dos mil tres.

EL GERENTE, Eduardo del Castillo Fernández.

4251/03

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**INFORMACION PUBLICA**

La empresa EJIDO MEDIO AMBIENTE S.A. ha iniciado el procedimiento de "Evaluación de Impacto Ambiental" afecto al proyecto de INSTALACION DE LINEA DE DESTRUCCION DE FRUTOS en DS. CHOZAS DE REDONDO, de este Término Municipal.

Siendo necesario para la tramitación del expediente someter a Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, se comunica que el citado Estudio se podrá examinar durante el plazo de TREINTA DIAS HABILES, en horas de oficina, en las dependencias del Area de Urbanismo, Infraestructura y Patrimonio Municipal del Suelo de este Ayuntamiento.

El Ejido, a 2 de junio de 2003.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO INMUEBLE, Francisco Góngora Cara.

3986/03

AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS**EDICTO**

A instancia de SANDRA MARGARET MARSH se tramita en este Ayuntamiento PROYECTO DE ACTUACION relativo a la construcción de una VIVIENDA EN SUELO NO URBANIZABLE, en el paraje «Huerta de Don Juan» de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por un periodo de VEINTE DIAS para que quienes pudieran resultar interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Los Gallardos, a 28 de mayo de 2003.

EL ALCALDE, Segundo Ramírez Pérez.

3987/03

AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS**EDICTO**

A instancia de ARK-90 se tramita en este Ayuntamiento PROYECTO DE ACTUACION relativo a la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en el paraje «La Perulaca» de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por un periodo de VEINTE DIAS para que quienes pudieran resultar interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Los Gallardos, a 28 de mayo de 2003.

EL ALCALDE, Segundo Ramírez Pérez.

4313/03

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR :**EDICTO**

D. Salvador Esparza Pedrol, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar (Almería).

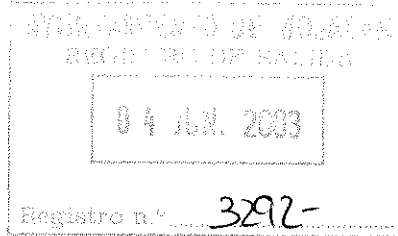
HACE SABER: La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Mojácar, en sesión de carácter extraordinaria, celebrada el día doce de mayo de dos mil tres, acordó aprobar definitivamente la Modificación de Límites de la Unidad de Actuación nº 3, de las Normas Subsidiarias de Mojácar, promovido por Dª MARIA DEL CARMEN FLORES GRIMA, condicionado a la adaptación de la Unidad de Actuación dividida a las determinaciones del P.G.O.U.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, advirtiendo que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-



Ayuntamiento de
Mojácar

SECRETARÍA
Notif. 4_2



NOTIFICACIÓN
Acuerdo Comisión de Gobierno
12/05/2.003
Página 1 de 2

Pongo en su conocimiento que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar, en sesión de carácter extraordinaria, celebrada el día 12/05/2.003, se adoptaron entre otros el siguiente acuerdo, que literalmente se transcribe:

4.2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 3 (UA-3), PROMOVIDO POR D^a M^a DEL CARMEN FLORES GRIMA.

Visto el expediente tramitado a instancia de D^a María del Carmen Flores Grima, al objeto de aprobar definitivamente la Modificación de Límites de la Unidad de Actuación nº 3 de las Normas Subsidiarias de Mojácar, según documento de planeamiento redactado por el arquitecto D^a Nora Monfroglio, visado por Colegio Profesional Competente.

Visto que obra en el expediente Certificado de fecha de registro general de salida 08/04/2.003, nº de registro 2.042, referente al periodo de tiempo sometido a exposición pública, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 30, de fecha 13/02/2.003, en el diario La Voz de Almería de fecha 13/02/2.003, así como mediante citación personal a los propietarios incluidos en la Unidad de Actuación, sin que se haya presentado alegación alguna.

Visto el informe técnico redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, con fecha de registro general de salida 14/04/2.003, nº de registro 2.169, emitido en sentido FAVORABLE, por el cual:

"... Con la aprobación inicial del PGOU, se deberá adaptar la ordenación al Plan (o sustituir el vial propuesto en la zona Oeste) y de esta forma quedaría acorde tanto el planeamiento anterior como el modificado.

Procedería la aprobación definitiva condicionada a la adaptación de la U.A. dividida a las determinaciones del P.G.O.U. Esta modificación no se considera fundamental a los efectos de retrotraer el expediente a su inicio."

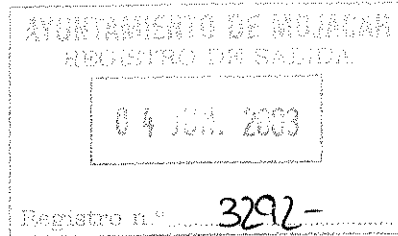
Por todo cuando antecede, tras el debate y llegado el turno de votación, se acuerda por **UNANIMIDAD** de los Concejales asistentes:

PRIMERO: Aprobar DEFINITIVAMENTE la Modificación de Límites de la Unidad de Actuación nº 3 de las Normas Subsidiarias de Mojácar, promovido por D^a María del Carmen Flores Grima,



Ayuntamiento de
Mojácar

SECRETARÍA
Notif. 4_2



NOTIFICACIÓN
Acuerdo Comisión de Gobierno
12/05/2.003
Página 2 de 2

CONDICIONADO a la adaptación de la Unidad de Actuación dividida a las determinaciones del P.G.O.U.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado."

Lo que en ejecución del expresado acuerdo, le traslado a Ud, para su conocimiento y efectos, significándole que el presente acuerdo, pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde la fecha en que reciba la notificación, advirtiéndole que si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contenciosa administrativa. El recurso contencioso-administrativo, podrá ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde aquél en que reciba la notificación expresa del recurso de reposición, o desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición del recurso de reposición, si lo hubiere interpuesto potestativamente.

En Mojácar, a 30 de mayo de 2.003.
LA SECRETARÍA INTERVENTORA



Fdo.: M^a del Mar Martínez Martínez.

D^a M^a DEL CARMEN FLORES GRIMA
C/ ASKATASUN ETORDIDEA, N^o 18 1^o H
C.P. 48200 DURANGO (VIZCAYA)



1.5.- ANTECEDENTES

La presente Modificación de Límites de la U.A.-3, pretende solucionar el desarrollo de una porción de terreno rodeado por suelo urbano consolidado, desvinculándolo de las zonas pendientes de urbanizar y estableciendo los mecanismos de Planeamiento, gestión y ejecución proporcionales al resto de la U.A.

Las NN.SS. de Planeamiento, fueron aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería en sesiones de fecha 29 de mayo y 23 de diciembre de 1.987.

Las NN.SS. delimitan en suelo urbano unidades de actuación a desarrollar mediante Planes Especiales de Reforma Interior y Proyectos de Urbanización.

Las NN.SS. de Mojácar, se aprobaron con el marco de la Ley del Suelo /1976, y permanecen vigentes hasta la fecha sin adaptarse a las distintas leyes que se han promulgado en este periodo, tales como, Ley 8/1990 – del 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones, el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana R.D.L. 1/1992 – 26 de julio (actualmente Ley 1/1997 – del 18 de junio por la que se adoptan con carácter de urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen de Suelo y ordenación urbana en la Comunidad Autónoma Andaluza tras la sentencia del Tribunal Constitucional del 20 de marzo de 1.997) y la Ley 6/1998 del 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Estas normas en algunos preceptos, resultan disconformes con las leyes actuales, dando lugar a incoherencias legales, en cuanto a los derechos y obligaciones de los propietarios del suelo y gestión.

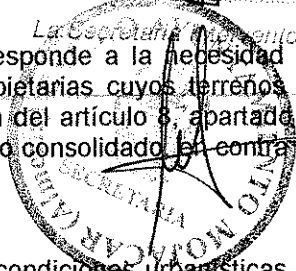
En sesión de Pleno del Ayuntamiento de Mojácar de fecha 25 de febrero de 1998, se aprobó definitivamente una modificación de límites de la U.A.-4, que tenía por objeto excluir de la misma parcelas consolidadas por la urbanización y edificación, situación ésta similar a la de los terrenos que nos ocupan.

INICIALEMENTE 14 ENE 2003

1.6.- OBJETO DE LA MODIFICACION

En Mojácar, a 02 Abril de 2003

La modificación que constituye el presente documento, responde a la necesidad de facilitar el desarrollo de la U.A.-3, eliminando a una de las propietarias cuyos terrenos se encuentran consolidados por la urbanización, ya que en aplicación del artículo 8, apartado a) de la Ley 6/98, dichos terrenos tienen consideración de suelo urbano consolidado, en contra de su actual situación (incluidos dentro de una Unidad de Actuación).



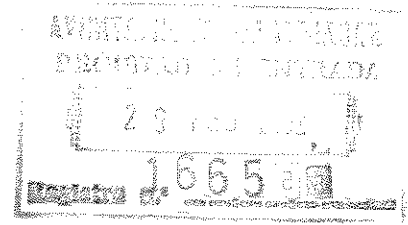
Con este documento se pretende básicamente igualar las condiciones urbanísticas de la finca objeto, con la situación de su entorno, y con las características de la Ordenanzas Regulatoras, existentes o las que definan las futuras Revisiones del Planeamiento.

DILIGENCIA: La pongo yo, la secretaria interventora, para hacer constar que la presente documentación y planimetría, ha sido aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha

En Mojácar a _____ de _____ de _____



DILIGENCIA: La ponga yo, la secretaria interviniente, para hacer constar que la presente diligencia, en su totalidad, ha sido aprobada **DEFINITIVAMENTE** por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha **12 MAY 2003**



En Mojácar, a **02** de **ABRIL** de **2003**

1.7.- SOLUCIÓN ADOPTADA Y CONVENIENCIA DE LA MISMA

El presente documento, mantiene en su totalidad los criterios definidos por las Normas Subsidiarias en vigor, en cuanto a la edificabilidad y usos permitidos en la Ordenanza 3 (II), tratando de obtener una Normativa adecuada a la situación del terreno dentro del entorno y a la topografía del mismo.

En definitiva, se trata de mantener la ordenación establecida asegurando la conexión con los viales, servicios generales y zonas libres colindantes.

Queda como Zona Libre Pública, la misma superficie prevista en las Normas Subsidiarias, a la que le sería de aplicación la Ordenanza nº5 -U-5 Z.L.

Los viales, se mantienen iguales, salvo un pequeño tramo previsto perpendicularmente a la C/ Agracejos, el cual se elimina al no poder ejecutarse por existir ya una vivienda construida sobre el que habría de ser su futuro trazado.

a) Cuadro de Superficies

A los efectos de cálculo de la superficie de las cesiones, son 3 las viviendas que se podrán construir dentro de los terrenos que se pretenden excluir del ámbito de la U.A.-3.

CUADRO DE SUPERFICIES	
SUPERFICIE TERRENO	2.300 m2.
CESIONES	
ZONAS LIBRES (10% s/2.300 m2.)	230 m2.
DOCENTE (10 M2 / VIVIENDA)	30 M2.
S.I.P.S. (2 M2./ VIVIENDA)	6 M2.
TOTAL DE CESIONES	266 M2.

La superficie destinada a cesiones (266 m2.), se ha materializado ya, al haber cedido para la ejecución de la C/ Agracejos un total de 370 m2, puesto que la propiedad registral de 2.300 m2 dispone en realidad tan solo de 1.930 m2, es decir, se ha cumplido ya sobradamente con el deber de cesión.

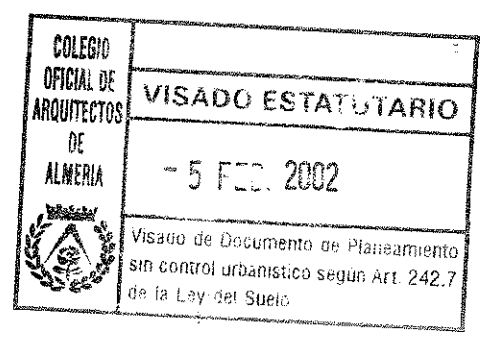
Mojácar, Enero de 2002

Nora Monfroglio
Fdo.: Nora Monfroglio.-

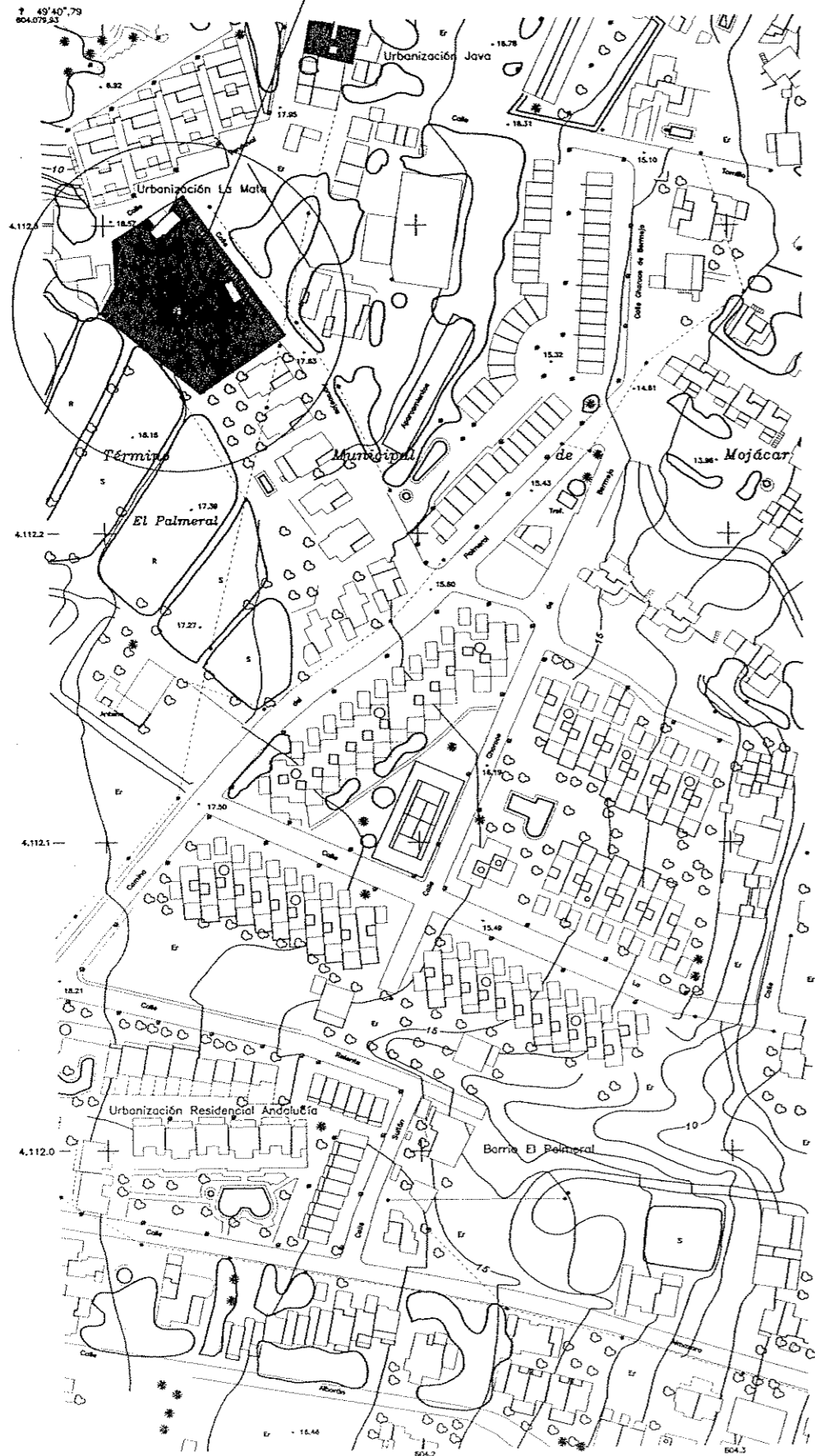
DILIGENCIA: La ponga yo, la secretaria interviniente, para hacer constar que la presente diligencia, en su totalidad, ha sido aprobada **INICIALMENTE** por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha **14 ENE 2003**

En Mojácar, a **02** de **ABRIL** de **2003**

La Secretaria interviniente,
[Signature]



SITUACION

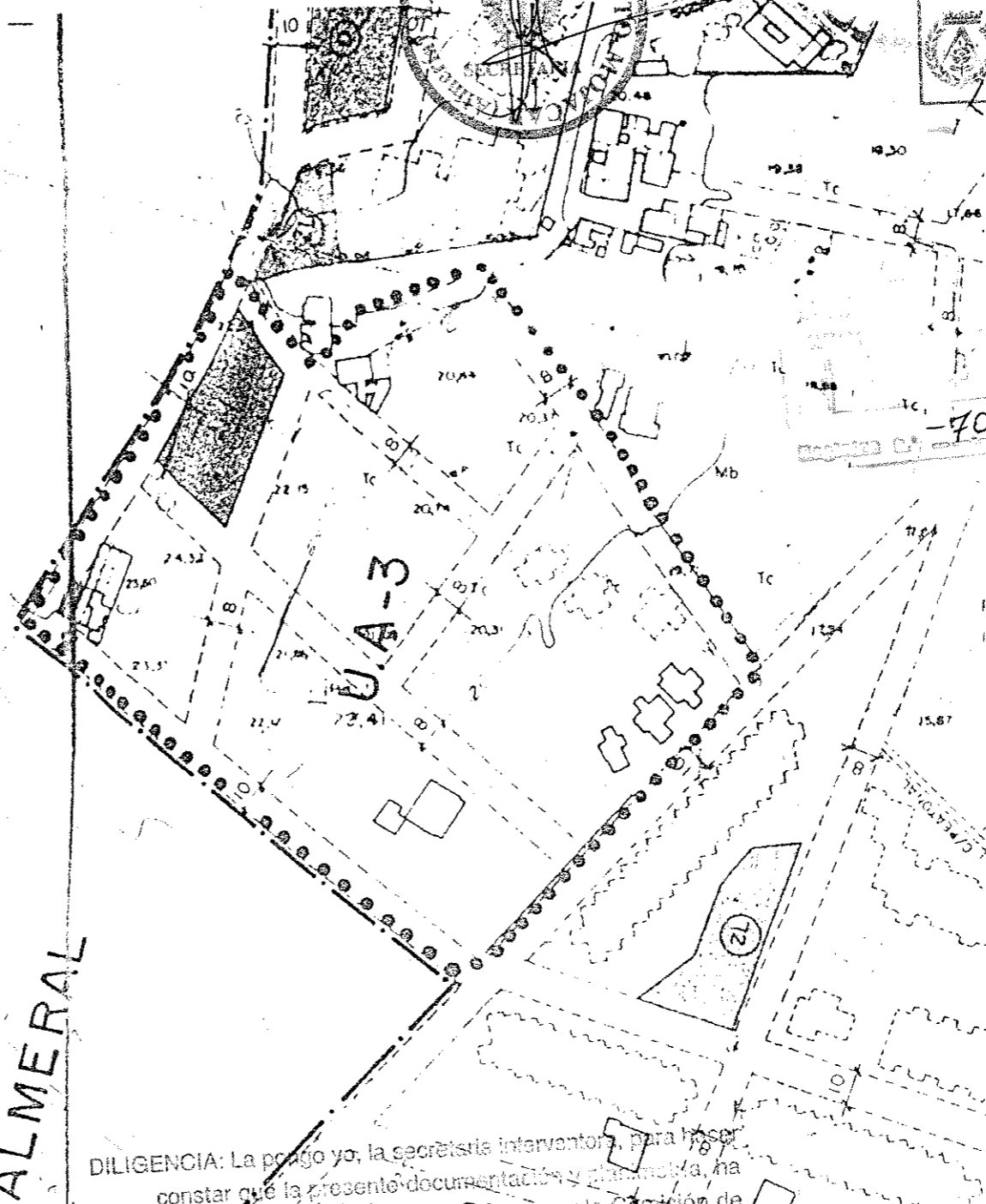


DILIGENCIA: La pongo yo, la secretaria interventora, para hacer constar que la presente documentación y planimetría, ha sido aprobada **DEFINITIVAMENTE** por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha **12 de mayo 2003**

En Mojácar, a **12** de **mayo** de **2003**

La Secretaria Interventora.

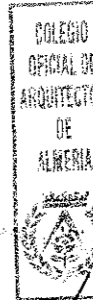
ALMERAL



DILIGENCIA: La pongo yo, la secretaria interventora, para hacer constar que la presente documentación y planimetría, ha sido aprobada **INICIALMENTE** por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha **17 de abril 2003**

En Mojácar, a **02** de **abril** de **2003**

La Secretaria Interventora.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA	VISADO ESTATUTARIO
12	MODIFICACION N.º 2002
Visado de Documento de Planeamiento sin carácter urbanístico según Art. 242.7 de la Ley del Suelo	

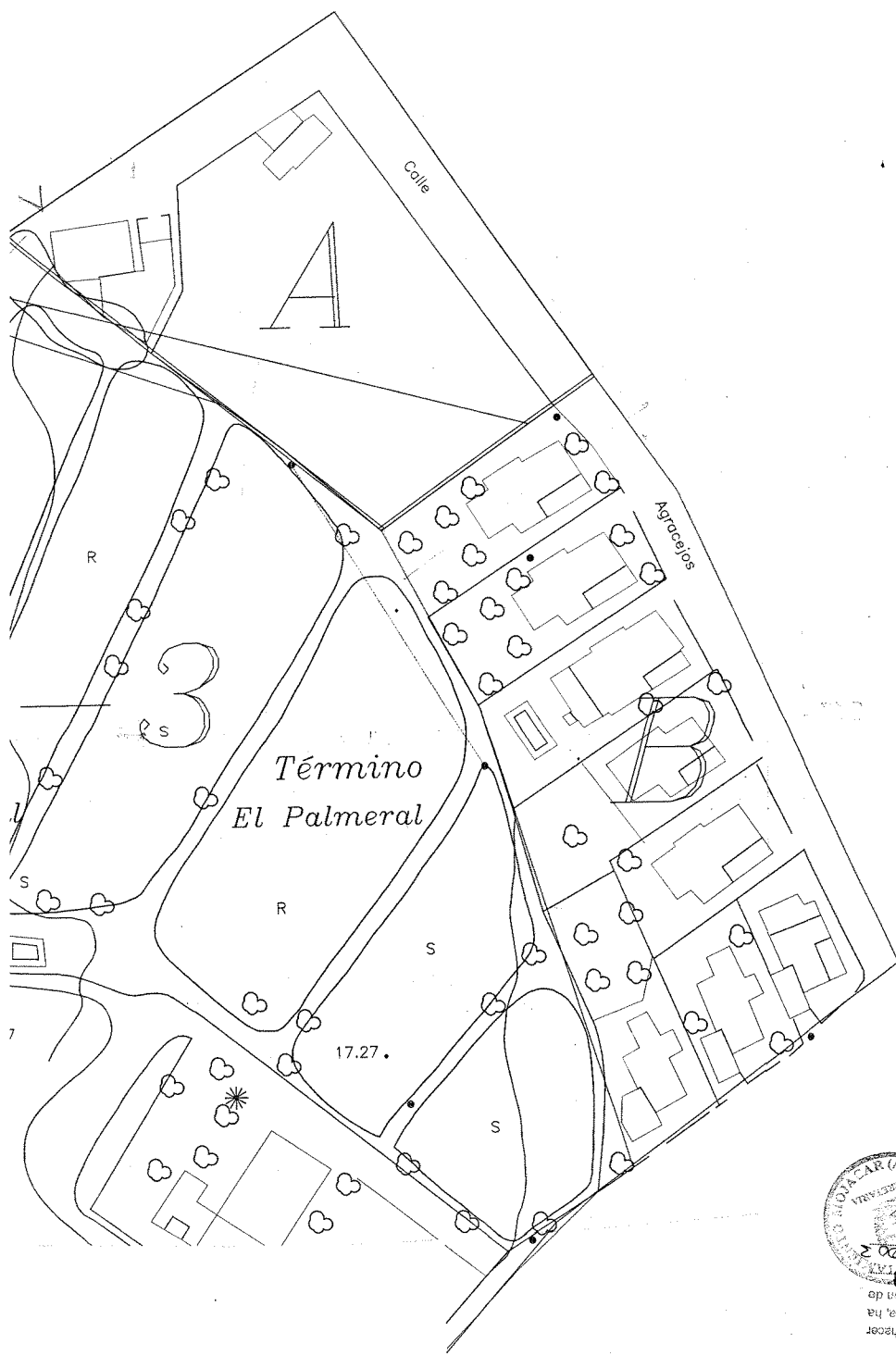
PROPIETARIO	MARIA DEL CARMEN FLORES GRIMA
CONFORME	

PLANO	SITUACION Y ORDENACION SEGUN NN.ºS.
-------	-------------------------------------

ESCALA	1: 2000	FECHA	JULIO 2002
REFERENCIA	020202	PLANO N.º	A 1

El presente proyecto es copia del original del que es autor el arquitecto para mantenerlo, su utilización total o parcial así como cualquier reproducción o cesión a terceros, reserva la propiedad intelectual del autor. No se permite la modificación unilateral del mismo.

nora monfreglio	arquitecto
teléfono: 41-16-469-950615058 / 639 37 32 65 (04-6-3-8) - mojácar - almería	



CONSEJO
 NACIONAL DE
 ARQUITECTOS
 DE
 ALMERÍA
VISADO ESTATUTARIO
 - 5 FEB. 2002
 Visado de Documento de Planteamiento
 con control urbanístico según art. 242.7
 de la Ley del Suelo.

PROYECTO
**MODIFICACION
 LIMITES U.A.3**

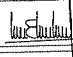
SITUACION
"EL PALMERAL" - MOJACAR

PROPIETARIO
MARIA DEL CARMEN FLORES GRIMA

PLANO
NUEVO LIMITE

ESCALA	FECHA	REFERENCIA	PLANO Nº
1:500	ENE02	020202	A5

OBSERVACIONES
 El presente proyecto es copia del original del que es
 autor el arquitecto nora monfreglio. Su utilización total o parcial
 del como cualquier reproducción o copia, o traslado, requiere
 la previa autorización expresa de su autor quedando en todo
 caso prohibido cualquier modificación unilateral del mismo.

CONFORME
 PROPIEDAD
 ARQUITECTO


nora monfreglio
 arquitecto
 multicentro-41-tel-fax-550 61 50 56/639 37 22 64
 (64638) mojacar - almeria

GOBIERNO DE ALMERIA
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO
 Y ORDENACION DEL TERRITORIO
 5 FEB 2002
 5005-14
 La Secretaría Interventora
 En Mojacar, a 02 de Abril de 2002
 14 ENE 2003
 DILIGENCIA: La ponga yo, la secretaria interventora, para hacer
 constar que el presente planteamiento y documentación, ha
 sido aprobada por la Comisión de
 ANÁLISIS DE PLANEAMIENTO
 Gobierno, en sesión de fecha

GOBIERNO DE ALMERIA
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO
 Y ORDENACION DEL TERRITORIO
 12 MAR 2003
 DILIGENCIA: La ponga yo, la secretaria interventora, para hacer
 constar que la presente documentación y planimetría, ha
 sido aprobada por la Comisión de
 ANÁLISIS DE PLANEAMIENTO
 Gobierno, en sesión de fecha